

**Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2024-1006-O**

**Quito, D.M., 18 de septiembre de 2024**

**Asunto:** Informe solicitado sobre el proyecto de Ordenanza para la determinación, recaudación y cobro de las tasas por los servicios que presta la EMGIRS-EP.

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me dirijo a usted en respuesta al memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2009-M, fechado el 5 de septiembre de 2024, emitido por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito. En dicho memorando, se solicitó la emisión de un informe técnico y legal sobre el proyecto de la “Ordenanza Metropolitana para la Determinación, Recaudación y Cobro de las Tasas por los Servicios que Presta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP”.

Conforme a la resolución de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, adoptada durante la Sesión Extraordinaria No. 024 del 2 de septiembre de 2024, hemos preparado el informe técnico y legal requerido, mismos que anexo.

Los informes, que se adjuntan a este oficio, han sido elaborados para asegurar que el proyecto de ordenanza cumpla con todos los requisitos normativos y legales vigentes, respetando los principios y disposiciones aplicables.

Finalmente, desde la EMGIRS-EP solicitamos que se añada una disposición general en la cual se determine que los contratos suscritos bajo el régimen de contratación pública antes de la entrada en vigencia de la ordenanza se mantendrán vigentes hasta la finalización del plazo contractual establecido en cada uno de ellos, respetando las condiciones y términos pactados en su celebración. Cualquier modificación o prórroga deberá realizarse conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al momento de la suscripción de dichos contratos.

Esto toda vez que, hemos celebrado varios contratos con entidades públicas a través del régimen de contratación pública y en ese sentido debemos hacer respetar las obligaciones contractuales asumidas.

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2024-1006-O

Quito, D.M., 18 de septiembre de 2024

Podrá verificar la sugerencia incorporada en el texto del proyecto de Ordenanza que le adjunto.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional y para atender cualquier requerimiento que pueda surgir en el marco de este proceso legislativo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo

**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Referencias:

- EMGIRS-EP-GGE-CJU-2024-0923-M

Anexos:

- memorando\_nro.\_emgirs-ep-gge-2024-0463-m.pdf  
- informe\_final\_de\_tasas\_emgirs-ep\_comercializacion\_signed.pdf  
- EMGIRS-EP-GPE-2024-0351-M.pdf  
- ORDENANZA\_METROPOLITANA\_TASAS\_EMGIRS\_2024\_rev.\_sep.\_2024[1][1][1].docx

Copia:

Señor Ingeniero  
Santiago Fernando Sandoval Gallardo  
**Secretario de Ambiente**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**

Señora Magíster  
Wilma Yessenia Venegas Chamba  
**Coordinadora De Asesoría Jurídica**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

Señor Magíster  
Santiago Andres Burneo Delgado

Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2024-1006-O

Quito, D.M., 18 de septiembre de 2024

**Gerente de Planificación y Gestión Estratégica**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**  
**SÓLIDOS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Señora Magíster  
Maria Cecilia Benitez Rojas  
**Gerente Administrativa Financiera**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**  
**SÓLIDOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Shirley Vanessa Ron Ayala	sr	EMGIRS-EP-GGE	2024-09-18	
Revisado por: Shirley Vanessa Ron Ayala	sr	EMGIRS-EP-GGE	2024-09-18	
Aprobado por: Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo	sa	EMGIRS-EP-GGE	2024-09-18	

